

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: IMP. PAT. 2018-00894

NOTIFICADO POR ESTADO No.108 DEL 28 DE JUNIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- TENER en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que el traslado otorgado en auto del 11 de junio del año en curso venció en silencio.

2.- DÉSE cumplimiento por la parte actora, a lo ordenado en los dos párrafos últimos del auto del 12 de noviembre de 2019, esto es notificar al señor FERNEY LIBARDO CHAVERRA MARÍN de conformidad con los arts. 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

969556a34c78bb739414582797f429f0cbeea613d4915659e19f780281506a7

Documento generado en 25/06/2021 03:35:15 p. m.

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>